



Asamblea General

Distr. general
11 de julio de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 136 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/715/Add.1)]

56/296. Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental¹, la nota conexa del Secretario General² y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Recordando la resolución 1272 (1999) del Consejo de Seguridad, de 25 de octubre de 1999, relativa al establecimiento de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, y las resoluciones posteriores, en virtud de las cuales el Consejo prorrogó el mandato de la Administración de Transición, la más reciente de las cuales es la resolución 1392 (2002), de 31 de enero de 2002,

Recordando también su resolución 54/246 A, de 23 de diciembre de 1999, sobre la financiación de la Administración de Transición, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 56/249, de 24 de diciembre de 2001,

Recordando además la resolución 1410 (2002) del Consejo de Seguridad, de 17 de mayo de 2002, en virtud de la cual el Consejo estableció la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental a partir del 20 de mayo de 2002, por un período inicial de doce meses,

Reconociendo que los gastos de la Misión son gastos de la Organización que deben ser sufragados por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas,

¹ A/56/890, A/56/922 y A/56/932 y Corr.1.

² A/56/947.

³ A/56/887 y A/56/945. Véase también *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Quinta Comisión, 58ª sesión (A/C.5/56/SR.58)*, y corrección.

Reconociendo también que, a fin de sufragar los gastos ocasionados por la Misión, es necesario utilizar un procedimiento diferente del que se emplea para sufragar los gastos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Observando con reconocimiento que se han hecho contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la fuerza multinacional,

Observando también con reconocimiento que se han hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental al 30 de abril de 2002, en particular de las cuotas pendientes de pago, por valor de 101 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 8% del total de las cuotas, observa con preocupación que sólo veinticinco Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegra y puntualmente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegra y puntualmente sus cuotas para la Administración de Transición;

3. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

4. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

5. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

6. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

7. *Pide nuevamente* al Secretario General que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental;

8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, y pide al Secretario General que vele por que se apliquen plenamente;

Informe de ejecución de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001

9. *Toma nota* del informe del Secretario General de ejecución financiera de la Administración de Transición correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001⁵;

Destino final de los bienes de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental

10. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre el destino final de los bienes de la Administración de Transición⁶;

11. *Aprueba* la donación de bienes al Gobierno de Timor Oriental;

Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002

12. *Decide* que los gastos de financiación de la transición de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental correspondientes al período comprendido entre el 21 de mayo y el 30 de junio de 2002 se sufraguen con cargo a la consignación de 455 millones de dólares para la financiación de la Administración de Transición durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, según lo estipulado en su resolución 56/249;

13. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 80.096.775 dólares para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2002, que constituye el saldo no prorrateado de la consignación para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (53 millones de dólares), y el saldo de la suma previamente prorrateada con arreglo a lo dispuesto en su resolución 56/249, que estaba sujeto a que se prorrogara el mandato de la Administración de Transición (27.096.775 dólares), de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235, con los ajustes hechos en su resolución 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para el año 2002, que figura en su resolución 55/5 B, de la misma fecha;

14. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 13 *supra* las partes que les correspondan, en el Fondo de Nivelación de Impuestos, de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para la Administración de Transición, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2002, estimados en 1.037.502 dólares, que constituyen la estimación de los ingresos por concepto

⁴ A/56/945. Véase también *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Quinta Comisión, 58ª sesión (A/C.5/56/SR.58)*, y corrección.

⁵ A/56/922.

⁶ A/56/890.

de contribuciones del personal que aún no se ha deducido de la suma prorrateada previamente;

Estimaciones presupuestarias para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003

15. *Decide* que se siga utilizando la Cuenta Especial establecida para la Administración de Transición de conformidad con lo dispuesto en su resolución 54/246 A para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental, a partir del 1° de julio de 2002;

16. *Decide también* consignar en la Cuenta Especial para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental la suma de 305.242.700 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, que abarca 292 millones de dólares para el establecimiento y mantenimiento de la Misión, 11.825.900 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 1.416.800 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas;

Financiación de la consignación

17. *Decide además* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 305.242.700 dólares, a razón de 25.436.891 dólares por mes, de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235 con los ajustes hechos en su resolución 55/236, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para los años 2002 y 2003, que figura su resolución 55/5 B, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

18. *Decide* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 17 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 10.150.700 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, a razón de 845.891 dólares por mes, suma que se compone de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión por el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, estimados en 8.414.200; la parte que corresponde a la Misión en el prorrateo de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de 1.610.300 dólares, que está integrado por la estimación para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y el aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal en dicha cuenta para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001; y la parte que corresponde a la Misión en el prorrateo de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de 126.200 dólares, que está integrado por la estimación para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y la disminución de los ingresos por concepto de contribuciones del personal en dicha cuenta para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001;

19. *Decide también* que, en el caso de los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Administración de Transición, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo indicado en el párrafo 17 *supra* la parte que les corresponda del saldo no comprometido de 35.412.100 dólares y la

parte que les corresponda de la suma de 29.140.000 dólares por concepto de otros ingresos en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2001, de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235 con los ajustes hechos en su resolución 55/236, y teniendo en cuenta la escala de cuotas correspondiente al año 2001, que figura en su resolución 55/5 B;

20. *Decide además* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Administración de Transición, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del saldo no comprometido de 35.412.100 dólares y de la suma de 29.140.000 dólares por concepto de otros ingresos en relación con el ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 2001, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 19 *supra*;

21. *Decide* que la disminución de 2.504.400 dólares en los ingresos por concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2001 se compense con las sumas acreditables con cargo al saldo no comprometido a que se hace referencia en los párrafos 19 y 20 *supra*;

22. *Subraya* que ninguna misión de mantenimiento de la paz se financiará tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

23. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

24. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, que se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

25. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones un tema titulado “Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental”.

*105ª sesión plenaria
27 de junio de 2002*